

Nueva iniciativa de la UE para revitalizar las conversaciones agrarias de la OMC

COMISIÓN EUROPEA (*)

La Comisión Europea ha impulsado una nueva iniciativa de la Unión Europea (UE) para relanzar las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), especialmente en el ámbito de la agricultura. Desde el estancamiento en que cayeron en la cumbre ministerial de Cancún de septiembre de 2003, las negociaciones agrarias han quedado en punto muerto. La UE ha aprovechado este tiempo para considerar su postura y toma ahora la iniciativa a fin de intentar alcanzar un acuerdo sobre un «marco de negociación» antes del receso estival.

En una carta dirigida por los comisarios Pascal Lamy y Franz Fischler a sus homólogos de la OMC el pasado 9 de mayo, la Comisión no deja dudas acerca de que la UE no actuará en solitario. Los distintos aspectos de su iniciativa están estrictamente supeditados a que los restantes miembros de la OMC asuman también algunas responsabilidades y realicen concesiones en pro del éxito del PDD.

La iniciativa de la UE abarca los tres principales elementos de las conversaciones agrarias del PDD:

- **Ayudas agrarias internas que no distorsionen el comercio**

La UE subraya que, gracias a la reforma de la política agrícola común (PAC) de junio de 2003 (más la reforma acordada en abril de 2004), puede ofrecer unos recortes drásticos (del 70 por ciento) de las ayudas agrarias que distorsionan el comercio. La ayuda interna de la UE está actualmente incluida casi en su totalidad en el «compartimento verde» correspondiente a la ayuda no distorsionadora del comercio

- Estudios Agrosociales y Pesqueros, n.º 203, 2004 (pp. 299-303).

y debe permanecer exenta de restricciones. Por lo tanto, ha llegado el turno a otros países desarrollados. Para ponerse a la altura de la UE, los EE.UU. tendrán que reformar considerablemente su ley agraria de 2002, que distorsiona los intercambios comerciales. La UE insiste en que debe terminarse de una vez por todas con las situaciones de vacío legal que dejan intactas las ayudas distorsionadoras del comercio, como, por ejemplo, la norma de minimis. En la actualidad, los EE.UU. efectúan un gasto anual de 8 000 millones de dólares en relación con dicha norma.

- **Reducción de las ayudas a la exportación**

La mayoría de los miembros de la OMC comparten el objetivo de eliminar las ayudas a la exportación en todas sus formas. La UE ha tomado la decisión de considerar esta posibilidad para la totalidad de sus productos si se alcanza un resultado aceptable en lo relativo al acceso a los mercados y las ayudas internas, así como a las cuestiones de índole no comercial. La UE está dispuesta a ceder en lo que concierne a las ayudas a la exportación si se atajan con total paralelismo todas las formas de ayuda a la exportación, y no sólo las que emplea la UE; sin olvidar la condición adicional: debe alcanzarse un resultado aceptable en lo relativo al acceso a los mercados y las ayudas internas.

La UE utiliza las ayudas a la exportación para apoyar sus exportaciones. El importe de esas ayudas ha descendido del 25 por ciento del valor de las exportaciones agrarias en 1992 al 5,2 por ciento en 2001, y, en términos absolutos, de 10.000 millones de euros a 2.800 millones de euros anuales. Todavía disminuirán más gracias a la reforma de la PAC. Otros miembros de la OMC han incrementado las ayudas a la exportación (los EE.UU. a través de los créditos a la exportación y la ayuda alimentaria; Canadá, Australia y Nueva Zelanda, a través de los monopolios comerciales estatales; Argentina, mediante los derechos de exportación de la soja y la harina de soja).

- **Reducción de los aranceles agrarios**

Para cumplir el compromiso del PDD de reducir la protección arancelaria, los miembros de la OMC han propuesto fórmulas diversas en función de lo que resulta más adecuado para sus sistemas arancelarios. Ante la falta de consenso en torno a una fórmula única, es inevitable una solución de compromiso entre posturas extremas. Por consiguiente, la Comisión ha invitado a otros miembros de la OMC a proponer un planteamiento aceptable. La UE considera que una fórmula mixta puede responder a las necesidades de todos los participantes, incluidas las cuestiones sensibles planteadas por los países

en desarrollo. Esta fórmula podría contemplar reducciones arancelarias drásticas, ofreciendo, al mismo tiempo, flexibilidad para que los países aborden las cuestiones arancelarias más delicadas combinando las reducciones arancelarias con la ampliación de los contingentes arancelarios.

La Comisión, aunque ha impulsado esta iniciativa en los tres ámbitos tradicionales de negociación, ha dejado claro que reitera su compromiso de encontrar una solución que satisfaga las necesidades de los países menos desarrollados y, al mismo tiempo, dé cabida a las cuestiones de índole no comercial, los requisitos en materia de indicaciones geográficas y otras cuestiones concretas planteadas por la UE.

EL COMISARIO DESEA QUE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL SECTOR DEL AZÚCAR SE PRESENTE EN EL MES DE JULIO

El comisario Fischler ha recordado recientemente que la Comisión tiene previsto presentar las propuestas de reforma de la organización común de mercados del azúcar en el mes de julio. El futuro de este régimen ha sido objeto de un intenso debate durante el período de consultas que siguió a la presentación del documento de trabajo de la Comisión en septiembre de 2003, donde se formulaban tres posibles alternativas: el statu quo, la «reducción de precios» y la «liberalización completa». Esa Comunicación estaba basada en una evaluación de impacto ampliada realizada por todos los servicios interesados de la Comisión.

En unas declaraciones efectuadas en Austria el 19 de mayo, el comisario excluía la posibilidad de una liberalización completa, afirmando que, no obstante, debía tenerse muy presente que no podía optarse simplemente por conservar el statu quo y que, en su opinión, era inevitable una reducción de la producción, y, probablemente, también de los precios, dentro de la UE para poder soportar la presión competitiva a la que tendrá que hacerse frente en los próximos años.

En 2001, el actual régimen de cuotas de azúcar se amplió por un período de cinco años, hasta el 30 de junio de 2006. Por consiguiente, se espera la presentación de una propuesta de la Comisión sobre el futuro régimen. La Comisión ha estado estudiando la conformación más adecuada para dicho régimen habida cuenta de las circunstancias actuales y las previsiones de futuro a escala europea y mundial.

El sector del azúcar debe hacer frente a diversos retos, dentro de la UE y fuera de ella, como son la conveniencia o no de reducir los altos precios del azúcar en el mercado interior tanto para los consumidores

como para los usuarios industriales; los interrogantes que se plantean acerca de cómo garantizar la competencia dentro de la industria del azúcar; la cuestión de si el régimen es capaz de fomentar la adaptación a los retos del mercado por parte de los cultivadores de remolacha y de qué modo hacerlo; la forma de dar cabida a los abastecedores de los países en desarrollo; el modo de abordar el aumento de la competitividad de los productos importados como consecuencia de las reducciones arancelarias que probablemente se producirán; y la reducción de las posibilidades de exportación si disminuyen aún más las ayudas a la exportación.

La vertiente exterior reviste especial importancia, dado que la UE es el segundo exportador mundial de azúcar (después de Brasil) y el tercer importador (después de Rusia e Indonesia). Y, sin perjuicio de las negociaciones comerciales multilaterales que están en curso dentro de la OMC, la UE ya se ha comprometido a abrir su mercado del azúcar a los 49 países menos desarrollados del mundo. A partir de 2006, las barreras comerciales se irán eliminando de forma continua. Después de 2007 –año en que los aranceles se habrán reducido a la mitad para estos países– es muy probable que se produzca un importante crecimiento de las importaciones. La UE ha celebrado asimismo un acuerdo de asociación con los países de los Balcanes Occidentales en virtud del cual podrán exportar a la UE incluso la totalidad de su producción.

El comisario Fischler considera impracticable la liberalización completa, no sólo por que la UE pasaría a ser dependiente de las importaciones de azúcar, sino también porque socavaría el sistema de acceso preferencial de los países más pobres al mercado del azúcar de la UE, que es esencial para muchos de ellos.

Noticias breves

□ Nuevas publicaciones de la DG Agricultura

1. Boletín especial sobre la segunda fase de la reforma de la PAC (1)

La DG Agricultura ha elaborado con gran prontitud un resumen de la segunda fase de la reforma de la PAC iniciada en junio de 2003, consistente en la reforma de las medidas sectoriales para el algodón, el lúpulo, el aceite de oliva y el tabaco acordada en la reunión del Consejo de Ministros de Agricultura celebrada en Luxemburgo el pasado 22 de abril. El Boletín especial explica las principales características de la reforma en cada sector. Las medidas específicas varían en función de las necesidades concretas de cada uno de los sectores y de las regiones donde tienen más importancia, aunque, al mismo tiempo, son coherentes con la filosofía general de la reforma de junio de 2003, ya que establecen perspectivas a largo plazo para estos sectores, contribuyen a reforzar la competitividad, están en mayor consonancia con el mercado, tienen más en cuenta las consideraciones medioambientales, propician la estabilización de los ingresos y prestan mayor atención a la situación de los productores en zonas desfavorecidas y en otras regiones sensibles.

2. Factsheet «La agricultura y el medio ambiente» (2)

Esta reciente publicación destaca la importante contribución que realiza la agricultura a la sostenibilidad del medio ambiente en la UE. La agricultura participa estrechamente en la aportación que realiza la UE a la estrategia global de sostenibilidad, puede contribuir notablemente al logro de un entorno rural limpio y atrayente, pero es también un contaminador potencial del medio ambiente.

En ella se explica la sinergia entre la agricultura y el medio ambiente ilustrándola a través de dos temas principales: que puede efectuar la política agrícola de la UE a la mejora del medio ambiente (a través de incentivos y de sanciones, necesario) y la contribución que realizan otras medidas políticas y normativas al cumplimiento por parte de la UE de los fines y objetivos generales relativos a la sostenibilidad del medio ambiente.

Las cuestiones tratadas incluyen la reforma de la PAC de 2003 (ecocondicionalidad y buenas prácticas agrarias), agroambientales, las medidas de desarrollo rural, la política forestal, las normas relacionadas con la contaminación de los suelos, el agua y el aire, así como la biodiversidad y los organismos modificados genéticamente.

(1) http://europa.eu.int/agriculture/publi/newsletter/capreform/special2_es.pdf – N.º de catálogo: KF-59-04-871-ES-C

(2) http://europa.eu.int/comm/agriculture/publi/fact/envir/2003_es.pdf – N.º de catálogo: KF-54-03-162-ES-C